

GIRBAU, S.A. tiene implantado un Código Ético, el cual elaboró en el marco del **Plan de Prevención de Delitos** con el que la empresa cuenta. Dicho Código Ético recoge los principios corporativos que rigen la actividad de la empresa y de sus miembros, consolidando una cultura y unas pautas de actuación compartidas, respetadas y de cumplimiento obligatorio.

En este sentido, el **Código Ético** recoge los siguientes compromisos, en distintos ámbitos:

- Cumplir con la **legislación vigente** en cada momento, de forma honesta y conforme a las exigencias de la buena fe.
- Respetar la **dignidad de las personas**, oponiéndose al trabajo forzado y al tráfico de personas en la forma que sea; fomentar la diversidad, rechazando cualquier manifestación de acoso, discriminación o de abuso de autoridad de cualquier tipo; y, fomentar la creación de un entorno de trabajo saludable y seguro, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales vigente en cada momento.
- No tolerar ninguna conducta de **corrupción, soborno y/o tráfico de influencias**.
- Adoptar las medidas pertinentes a fin de prevenir cualquier tipo de **blanqueo de capitales**, asumiendo como principio de comportamiento la transparencia informativa
- Evitar las conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas, así como cualquier acto que pueda ser considerado de **competencia desleal**, a tenor de la normativa internacional, nacional y/o local de aplicación en cada momento, en especial los pactos de precios o de territorios con la competencia.
- Continuar dando, en todo momento, puntual cumplimiento a sus **obligaciones fiscales** así como a sus obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. Garantizar que reúne los requisitos exigidos, en su caso, para la obtención de una subvención/ayuda pública, y que una vez obtenida, la misma se aplique a los fines para los que había sido concedida.
- No utilizar **información confidencial** para fines no vinculados al ejercicio de su actividad, y en ningún caso difundir información de referencia a terceros, ni a otros miembros de la empresa que no lo requieran para el desarrollo de las tareas que tengan encomendadas.
- Respetar siempre los **derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros**, especialmente en el transcurso del desarrollo de las tareas de diseño y fabricación de maquinaria y/o productos, así como no utilizar información de terceros protegida por compromisos de confidencialidad.
- Cumplir con todas las normas aplicables, relativas a la **protección del medio ambiente**.
- Facilitar los recursos necesarios e implantar las medidas apropiadas para que el **compromiso de calidad** de la empresa, sea asumido y aplicado por todos sus miembros.
- Respetar los compromisos adquiridos con proveedores, colaboradores y clientes.
- Evitar las situaciones de conflicto de interés.

El Código Ético se implantó junto a la designación de un **Responsable de Cumplimiento Penal** (“Compliance Officer”), a la creación y activación de un Canal Ético y a la formación a los miembros de la empresa para la efectiva implantación de todo lo anterior.

El **Canal Ético de GIRBAU, S.A.: compliance@girbau.com**, permite de manera confidencial y sin represalias, informar de buena fe sobre cualquier queja, realizar consultas o denunciar posibles incumplimientos del referido Código Ético.